ADENDA No. 01			
MODIFICACION CONDICIONES	X	MODIFICACION CRONOGRAMA	

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ
Modalidad	MÍNIMA CUANTÍA
No. proceso	INV-PUB-OAJC 008-2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en la Invitación Pública del presente proceso de selección, encontrándonos dentro del término legal establecido para tal fin, la entidad se permite modificar la invitación pública, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Florencia, previo cumplimiento de los requisitos legales, publicó la Invitación Pública, estudios previos y demás documentos, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. INV-PUB-OAJC 008-2026, el día 19 de marzo de 2026.

2. Que el día 20 de marzo de 2026 a las 11:59:00 PM, de conformidad con el cronograma del proceso, venció el plazo para presentar observaciones, término dentro del cual el interesado CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA, presentó observaciones, las cuales fueron oportunamente remitidas a la Secretaría Administrativa, dependencia de donde surge la necesidad, para que fueran contestadas.

3. Que la Secretaría Administrativa, mediante documento del 24 de marzo de 2026, procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso, de la siguiente manera:

1. **ALBA YURANNY ROSAS ESCANDON**
   GERENTE CDA DEL CAQUETÁ

OBSERVACIÓN 1:

Por medio de la presente, solicito de manera respetuosa que, para la validación del personal mínimo requerido, se considere un profesional en ingeniera mecatrónica con matricula profesional vigente y curso mínimo de 150 horas de revisión técnico mecánica y emisiones de gases contaminantes de vehiculos en centros de diagnóstico automotor.

En constancia de lo anterior, se expide en la ciudad de Florencia – Caquetá, el día 20 del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Cordialmente,

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

En atención a la observación presentada por el interesado dentro del término establecido, relacionada con el perfil del personal requerido en los pliegos de condiciones, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Analizada la solicitud, se considera pertinente acoger la observación, en el entendido de que el perfil propuesto de Profesional en Ingeniería Mecatrónica con matrícula profesional vigente y formación certificada en Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes de Vehículos en Centros de Diagnóstico Automotor, cumple con las competencias técnicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la formación en Ingeniería Mecatrónica integra conocimientos tanto en sistemas mecánicos como eléctricos, lo cual resulta compatible y suficiente para el desarrollo de actividades relacionadas con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de vehículos.

En consecuencia, la Entidad procederá a modificar el requisito habilitante correspondiente, permitiendo la acreditación del siguiente perfil:

El proponente deberá adjuntar hoja de vida de un (1) profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica, con matrícula profesional vigente y curso mínimo de 150 horas en Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes de Vehículos en Centros de Diagnóstico Automotor.

La modificación será incorporada mediante la respectiva adenda al proceso de selección.

4. Que de conformidad con lo establecido en el Numera 8 del Artículo 1 de la Resolución No. 1000-79.01701 del 31 de diciembre de 2025, el Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas en materia de contratación estatal, se encuentra facultado para suscribir las adendas en los diferentes procesos de contratación adelantados por la Entidad.

5. Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones presentadas, se hace necesario realizar la modificación mediante adenda de las condiciones técnicas, en especial en cuando al personal mínimo requerido de la Invitación Pública del presente proceso en los siguientes aspectos:

MODIFICACIONES

1. El numeral ***"3.1.3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO"*** de la Invitación Pública, quedará de la siguiente manera:

"3.1.3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá adjuntar una hoja de vida de (1) un profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica, con matrícula profesional vigente y curso mínimo de 150 horas Revisión Técnico Mecánica Y Emisiones Contaminantes De Vehículos en Centros De Diagnóstico Automotor.

El proponente deberá adjuntar la hoja de vida de mínimo de (1) un operario con cursos en Revisión Técnico mecánica y emisiones contaminantes de vehículos en centros de diagnóstico Automotor con un mínimo de 160 horas.

Nota 1: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para alguno(s) del personal mínimo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA

Nota 2: Para acreditar que el proponente cuenta con la vinculación laboral del personal, deberá adjuntar certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del último mes donde se vea reflejado el personal ofertado.

Nota 3: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así: Copia de la Cedula de Ciudadanía Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios Copia de la Tarjeta profesional y/o su documento equivalente"

2. Las demás condiciones continúan vigentes por no haber sido modificadas.

Dada en Florencia, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ PALACIOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas en materia de contratación estatal
Resolución No. 1000-79.01701 del 31 de diciembre de 2025

Proyectó	Cristian Arleth Chacón Samboni	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	Stefanía Becerra Polo	Cargo	Asesor GIT Contratación	Firma	